



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-3250/14, por el cual se tramitara la aprobación de esta Unidad Académica, para la realización del “Taller de Formación Psicogerontológica destinado a Cuidadores de Adultos Mayores de la ciudad de Mar del Plata”, solicitado por la Profesora Lucrecia del Belén Gaich, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2323/14 se deja establecido que el “Taller de Formación Psicogerontológica destinado a Cuidadores de Adultos Mayores de la ciudad de Mar del Plata”, desarrollado en dependencias de esta Unidad Académica, durante el período comprendido entre el 17 de mayo de 2014 y el 13 de septiembre de 2014, contó con el aprobación de esta Unidad Académica.

Que, a fojas 20, la Profesora Lucrecia Gaich, Coordinadora del señalado Taller solicita se modifique dicho acto administrativo, dejando establecido que el mencionado taller se desarrolló entre los días 1° de junio y 06 de octubre de 2014.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Ordenanza de Consejo Académico N° 2323/14, dejando establecido que el “Taller de Formación Psicogerontológica destinado a Cuidadores de Adultos Mayores de la ciudad de Mar del Plata”, se desarrolló durante el período comprendido entre el 1° de junio de 2014 y el 06 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3644



Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades